



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° 40 /

DALCAHUE, 10 de septiembre de 2012

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 396-08-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 18 de fecha 18 de agosto de 2010, de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir Bienios, desde la fecha que se indica en hoja anexa, a los siguientes funcionarios del Area de Salud que se señala en el documento, y que forma parte integral de esta Resolución.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL

Y ARCHIVO.

JORGE URIBE GALLARDO
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue


ALFREDO HURTADO ALVAREZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue

AHA/JUG/CBO/mvb



ANEXO RESOLUCION N° 40 DE FECHA 10-09-2012

NOMINA PERSONAL AREA DE SALUD A PERCIBIR BIENIOS.

R.U.T.	NOMBRE	N° BIENIOS CUMPLIDOS	FECHA CUMPLIMIENTO
11.022.515-9	ANDREA DEL RIO MARTINEZ	05	
07.791.752-7	CHICUY COYOPAI LUIS DEL CARMEN	13	



9
AHA/JUG/CBO/mfb